

GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

1. Finalidad del tratamiento

Gestión de prácticas externas curriculares y extracurriculares de estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en distintas entidades públicas y privadas.

2. Categorías de los interesados

Estudiantes y entidades públicas y privadas dónde realizan prácticas los estudiantes.

3. Categorías de datos personales

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección (postal y/o electrónica). Teléfono (fijo y/o móvil). Firma.

Categorías especiales de datos: Víctima de violencia de género.

Características personales: Datos de estado civil. Edad. Datos de familia. Sexo. Fecha de nacimiento. Nacionalidad. Lugar de nacimiento. Lengua materna.

Datos académicos y profesionales: Formación. Titulaciones. Historial de estudiante. Experiencia profesional. Pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas. Inversiones, bienes patrimoniales. Créditos, préstamos, avales. Datos bancarios. Planes de pensiones, jubilación. Datos económicos de nómina. Datos deducciones impositivas/impuestas. Seguros. Hipotecas. Subsidios, beneficios. Historial de crédito. Tarjetas de crédito.

4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

5. Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Detalle sobre el ejercicio de derechos del interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Vicegerencia de Gestión Académica, como Responsable del tratamiento.

7. Mecanismos para cumplir con el deber de información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.

8. Destinatarios de los datos

Informática (suministro y/o mantenimiento de hardware y/o software). Ap. de Prácticas Q-innova (C.A. Tudela). Ap. prácticas extracurriculares (CTU). Todas aquellas entidades públicas y/o privadas con las que se firmen los correspondientes convenios (Ministerio de Defensa, etc.)

9. Transferencias internacionales de datos

No están previstas.

10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.